

Resolución
N° 78/2019

Expediente
2019-81-1390-00060

Acta N° 11

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero. así como en las disposiciones vigentes"

RESULTANDO:I) que es necesario cubrir lo gastos con la Partida FIGM correspondiente al mes de Abril a gastar en el periodo 01 de Junio al 30 de Junio 2019

II) que se cuenta con un disponible de \$ 809.322.08 (Ochocientos Nueve Mil Trescientos Veintidós pesos uruguayos con Ocho Centésimos)

III) que se abonara compras realizadas durante el mes de Mayo al proveedor Luis Ottonello y Cia S.A por un total de \$ 16.472 con el Fondo FIGM. Proyecto Mantenimiento Maquinaria-Herramientas.y Mejoras de Espacios Públicos.

CONSIDERANDO: Que la Ampliación Presupuestal de la Intendencia de Canelones. define los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.12

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE TOLEDO

RESUELVE:

1- Aprobar el pago al proveedor Luis Ottonello y Cia S.A por un total de \$ 16.472 concepto de compra de combustible y lubricantes derivados del petroleo para maquinaria de cortes de pasto y repuestos o accesorios para camiones y maquinaria de Obras y Municipio comprendidos en los Rubros 141, 151 y 198 con la partida del FIGM correspondiente al mes de Junio 2019 a pagar en el periodo 01 de Junio al 30 de Junio 2019

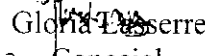
2-Dicho gasto queda comprendido en el Proyecto Mantenimiento Maquinarias-herramientas y Mejoras de Espacios Públicos.

3-Comuníquese a la Tesorería del Municipio y a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación

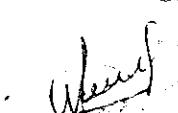
15) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alvaro Gomez
Alcalde


Wilfredo Arballo
Concejal


Gloria Deserre
Concejal

Mary Isabel Duran
Concejal


Walter Morel
Concejal